



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE GARCOTUM

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2024 entre otros asuntos del orden del día, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos, mediante la concesión de suplementos de créditos número, SUP 02-2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS			
APLICACIÓN		CONCEPTO	IMPORTE
011	310	INTERESES	129,28 €
170	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000,00 €
338	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000,00 €
920	214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	3.000,00 €
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS			9.129,28 €

En cuanto a la financiación de estas modificaciones se realiza con mayores ingresos recaudados sobre los previstos inicialmente en el presupuesto corriente, en la aplicación 42000 en un importe de 9.129,28, procedentes de la liquidación definitiva de la Participación de Tributos del estado del año 2022

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del art. 177.2 del Real Decreto 2/2004 que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública, mediante publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este Anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo durante los cuales podrán los interesados (en el concepto dado por el art. 170.1 del mismo texto) examinarlo en la Intervención de esta Entidad Local y presentar, en su caso reclamaciones por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2 del citado texto legal. Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo

Garcotum, 20 de diciembre de 2024.- El Alcalde, David Palomares García.

Nº.I.-7263